

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



***Resolución Directoral N° 00111-2022-MIDAGRI-PSI***

Lima, 18 de agosto de 2022

**VISTO:**

La carta de renuncia de fecha 15 de agosto de 2022 presentada por la señora Karla Lilibeth Vera Oliva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio, en cuyo anexo se califica al PSI, como Programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el literal a) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, dispone que es función de la Dirección Ejecutiva dirigir, administrar y supervisar la gestión del PSI, en concordancia con las políticas y lineamientos del MINAGRI;

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 00012-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, se designó a la señora Karla Lilibeth Vera Oliva en el cargo de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia señalada en el documento de vistos;



Con las visaciones del Jefe/a la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones y de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia, con efectividad al 19 de agosto de 2022, de la señora Karla Lilibeth Vera Oliva al cargo de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, efectuada mediante Resolución Directoral Nro. 00012-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad de Administración la notificación de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones ([www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)).

**Regístrese y comuníquese**



.....  
**ABEL ERIC SALAZAR BOGGIANO**  
Director Ejecutivo (e)  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES